



DI-DGOPC: 009 2025

Buenos Aires, 27 MAR. 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo Exp. OPC N°13/2025 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°02/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en estas actuaciones tramita la contratación de "Seguros varios" sobre bienes y riesgos para las oficinas de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive.

Que, ante la desestimación de las ofertas presentadas en un primer llamado para la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil y del Seguro Técnico, se realizó un segundo llamado y se cursaron invitaciones a cotizar a seis (6) firmas del rubro.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas del 20 de marzo de 2025, se recibieron tres (3) cotizaciones correspondientes a los dos (2) renglones solicitados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales, según el siguiente detalle:

- **NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N°30678561165)** cotizó por el renglón 1, la suma total anual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 36.960,00) y por el renglón 2, la suma total anual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 27/100 (\$969.505,27).
- **CAJA DE SEGUROS S.A. (CUIT N°30663205621)** cotizó por el renglón 1, la suma total anual de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$87.399,90), por el renglón 2, la



suma total anual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.643.528).

- **PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N°30527508165)** cotizó por el renglón 1, la suma total anual de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$63.694,18), por el renglón 2, la suma total anual de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 2.646.266,70)

Que la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró este procedimiento en el marco de una Contratación Directa, apartado 1, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado por Resolución CSP N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación - Ley N°27.343, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que en la preadjudicación, la Coordinación Administrativa y Técnica concluye que corresponde la adjudicación de los **renglones 1 y 2, a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N° 30678561165 por la suma total anual de PESOS UN MILLÓN SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$1.006.465,27)** en razón de que su oferta es la más convenientes económicamente, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y reúne la documentación requerida.

Que, a fs. 353/355 y 249, obra incorporada la documentación correspondiente a NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N°30678561165, a saber: comprobante de inscripción ARCA, constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, constancia de inexistencia de deuda ante ARCA, y la póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de la oferta.

Que se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva (fs.2).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N°01/2018.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°02/2025 que tramita por expediente EXP-OPC N°13/2025 para la contratación de Seguros Varios sobre bienes y riesgos para las oficinas de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), en segundo llamado, por el término de **DOCE (12) meses, a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive.**

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente, a la firma **NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N°30678561165 con relación a los renglones 1 y 2 -"Seguro de Responsabilidad Civil" y "Seguro Técnico"- por la suma total anual de PESOS UN MILLÓN SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$1.006.465,27).**

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N°

000 2025